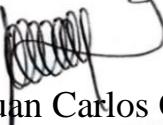


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 21 de noviembre de 2023.


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente proceso ejecutivo 2021-00202, se resuelve sobre la solicitud de subrogación parcial que hace el Fondo Nacional de Garantías, la cual obra en los archivos digitales 37 y 38.

Teniendo en cuenta que mediante providencias del 29 de agosto y 14 de noviembre pasados, ya se habían aceptado dos subrogaciones a favor del FNG, también, se acepta la realizada por \$48.203.012 el 17 de febrero de 2023.

Como los aquí ejecutados se encuentran vinculados al proceso, el presente auto se les notifica por estado.

Para efectos de una eventual reliquidación del crédito y las costas, téngase en cuenta el nuevo pago realizado por el FNG, conforme a la subrogación aceptada.

Por último, a la solicitud de subrogación que hace la Central de Inversiones S.A. en el escrito obrante en el archivo digital 44, no se le da trámite, toda vez que no se acredita que ésta entidad, es la apoderada del Fondo Nacional de Garantías.

Al respecto, se advierte que el FNG actúa en estas diligencias a través del Fondo Regional de Garantías del Café S.A.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4dd6afcd39853d22c267d9a1acaf1cc3e651c0f0756b80d6aebf815434fb3e3d

Documento generado en 05/12/2023 02:37:56 PM

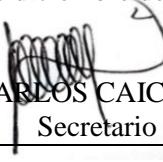
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 186 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 06 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario